



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA  
25 DE FEBRERO DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Popular:**

- 2.-Dª Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-Dª Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-Dª Mª de los Ángeles Portillo García**
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 9.-Dª Emma Louise Hall**
- 10-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 11-Dª M. del Rosario Villasclaras Martín**
- 12.- D. Andrés Márquez Castro**

**B) Grupo Socialista**

- 13-D. Ángel Ramírez Doña**
- 14-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 15-Dª María Trinidad Pascual Navas**
- 16-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 17-Dª Dolores Herrera Vázquez**
- 18-D. Manuel Ortega Ávila**
- 19-Dª Gema de los Reyes García Cortés**
- 20-D. Luis Peña Fernández**

**C) Grupo IU-CA**

- 21-D. Manuel Valero Casado.**

**SECRETARIO:**

**D. Benedicto Carrión García**

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las once horas del día veinticinco de Febrero de dos mil nueve, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistido del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García en sesión ordinaria correspondiente al mes de enero, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



**1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-** Se da cuenta de los siguientes Borradores de las actas de las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento que se someten a aprobación de los Sres. Asistentes:

- **Borrador del acta de 31/07/2008: se advierte varias correcciones: "**
  - **Donde pone "...de prioridad las iniciativas..." debe de decir "de prioridad a las iniciativas ...".**
  - **Donde pone "...y que no es este momentos no tiene que estar los oficios..." debe de decir "...y que no es este momento en el que tienen que estar los oficios...".**
  - **Donde pone "... nunca ha cuestionado las intervenciones del Sr..." debe de decir "... nunca ha cuestionado las intervenciones del Alcalde. ..." y poner a continuación de "...después del debate plenario..." "cuando están en el gobierno..."**
  - **Donde pone "Abierto un segundo de intervenciones..." debe de decir "Abierto un segundo turno de intervenciones..."**
  - **Donde pone "... palabra para manifestar se echa en falta..." debe de decir "... palabra para manifestar que se echa en falta..."**
  - **Se corrige algunos errores mecanográficos como : "se tratar" por "se tratan" "se puedan" por "se pueda" no se han ceñido" , "lugar que el equipo de gobierno el que ha querido que figure así" debe de decir "lugar que el equipo de gobierno ha querido que figure así", "... al mismo quiere clarificar..." por "... al mismo tiempo quiere clarificar..."; "que al Sr. Alcalde que adopte" por "que el Sr. Alcalde adopte".**
  
- **Borrador del acta de 18/09/2.008: No formulándose observaciones, se aprueba por unanimidad.**
  
- **Borrador del acta de 01/10/2.008: no formulándose observaciones, se aprueba por unanimidad."**

**2º.- MOCIÓN P.S.O.E.: RECHAZO PROPUESTA PLANTEADA EN LA U.E. SOBRE LA AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL SEMANAL Y MANTENER LA ACTUAL.-**

D. Luis Peña Fernández, tras pedir al Sr. Alcalde que las modificaciones de fechas de celebración de sesión plenaria se comunique con suficiente antelación a los grupos políticos, comenta que la moción que se trae por el grupo socialista



que fue presentada en septiembre de 2008, tenía su razón de ser en que los gobiernos de derecha de Europa apoyaban, en la Unión Europea, una propuesta que pretendía aumentar la jornada laboral a 60 e incluso hasta 65 horas semanales, y como en el tiempo transcurrido entre la presentación de esta moción y este pleno, se ha pronunciado el Parlamento Europeo rechazándola, es por lo que esta propuesta que se trae carece de sentido por lo que plantean no debatirla y retirarla.

El Sr. Secretario pide la palabra para sugerir que se vote la retirada de la moción por ser más coherente con la normativa sobre retirada de los asuntos incluidos en el orden del día, que regula el RD. 2568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Alcalde justifica que se haya adelantado la sesión plenaria por los motivos de que mañana no va a estar, y es voluntad de la Alcaldía asistir a todos los plenos. A continuación somete a votación la propuesta de retirar el asunto, resultando que es aprobado por unanimidad de los presentes.

**3º.- MOCIÓN IU-CA: SOBRE DROGODEPENDENCIA.-** A continuación se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal de IU-CA:

“Desde Izquierda Unida consideramos que, si bien es cierto que en los últimos años se ha creado en Andalucía una red de recursos públicos de atención a personas con problemas de drogodependencias que ha supuesto una mejora en los servicios que se prestan a estas personas, a sus familiares y en general, a la sociedad, aún existen muchas personas que siguen sufriendo por problemas derivados de un consumo problemático de sustancias tanto ilegales como legales, y cuyas necesidades exigen que siga creciendo la inversión pública en ese campo.

Además, las drogodependencias son un fenómeno cambiante que requiere de la implicación y atención de todos y todas. Cuestiones como los nuevos patrones de consumo nuevos grupos de riesgos (como las personas inmigrantes) o la situación de doble exclusión que sufren las mujeres drogodependientes requieren de la adaptación de los recursos a las especificidades de estas realidades.

La situación de exclusión social y marginación que viven muchas personas con problemas de drogodependencias no solo se deben a la carencia de trabajo, vivienda digna, derechos sociales, alimentación adecuada o entorno saludable. Exclusión social también es estar ausente de los proyectos políticos, de las propuestas de futuro, de los presupuestos oficiales, de las estadísticas, de la visión social construida cada día por los medios de comunicación.”

En las últimas elecciones municipales, es cierto que todos los partidos políticos llevábamos en nuestros programas electorales el tema en cuestión.



Así, el P.P. decía: Fomentar el servicio de atención a la movida con un seguimiento especial a las campañas de información sobre el consumo de drogas en la Juventud.

El P.S.O.E., decía: Elaboraremos un plan de salud municipal.

IU, decía: Atención muy especial a la lucha contra la drogodependencia. (De ahí esta moción).

Nosotros pensamos que hay que pasar de las bonitas frases, a la lucha decidida contra las drogas en Nerja, nuestra juventud está siendo atacada vilmente, por gentes sin escrúpulos que se benefician económicamente de las personas, poniendo diariamente contra las cuerdas a muchas familias, así como un atentado contra la salud pública y el bienestar de nuestra juventud. Las drogas no son de izquierdas ni de derechas, las drogas matan, hoy puede ser que no sea tarde, mañana posiblemente pueda devorarnos a todos.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente Moción:

- 1º.-** Instar a la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz y al Gobierno Central, para que otorguen a las drogodependencias la importancia que requieren y se continúen apoyando económica y políticamente, de forma decidida y extendida, todas las actuaciones de atención a personas con problemas de drogodependencias, las iniciativas de prevención, incorporación social e investigación en este que se vienen realizando desde los recursos públicos y desde las entidades y asociaciones que intervienen en este sector.
- 2º.-** Recuperación-Creación en Nerja del Patronato Social contra la Droga.
- 3º.-** Poner en marcha el Consejo Sectorial de Salud acogido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Nerja, donde estén integrados, Médicos, Psiquiatras, Docentes, Vecinos que estén afectados, y por supuesto Técnicos en Materia de Drogodependencia."

Tras una amplia exposición de los motivos que justifican el contenido de la moción, el Sr. Alcalde declara abierto el primer turno de intervenciones, y haciendo de portavoz del Grupo Municipal Socialista, para este punto, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que el problema que ha planteado el Sr. Valero es grave, que afecta directamente y en mayor porcentaje a los jóvenes que son el futuro de este país. Dice que como Concejales está de acuerdo con la moción en lo referente a la implicación de las Instituciones para luchar contra este problema. Pide que se recaben datos para conocer la realidad y que si se toma una decisión por este Pleno que sea ésta lo más activa posible, que puedan funcionar y tener un resultado positivo. Considera que el tema afecta a muchos ámbitos de la sociedad que debería estar representados en ese Patronato: educadores, fuerzas de orden



público, psicólogos, familias, y en especial a jóvenes, especial manipulables, que acaban siendo los más perjudicados. Añade que se debe de educar a decir no a los jóvenes y que se está de acuerdo con la moción que se presenta el Sr. Valero.

Haciendo de portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Angélica Portillo García, toma la palabra para manifestar que el tema es importante, delicado, de gran sensibilidad, sobre el que el Ayuntamiento no se ha despreocupado, adoptando medidas e iniciativas para que desaparezca. Los Servicios Sociales hacen una labor importante en coordinación con el Centro de Salud, y el Centro de Drogodependencia de Vélez-Málaga. Los datos reales son difíciles de saber ya que el Ayuntamiento conoce los casos que acuden a sus servicios, así como que es una competencia de la Junta de Andalucía. Comenta que la Concejalía de Juventud lleva a cabo iniciativas importantes de carácter preventivo, tratando temas como el consumo de drogas, consumo de alcohol, conducción segura, prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, entre otros. También la Concejalía de Juventud promovió unas jornadas en el IES Sierra Almirante el pasado día 10 de noviembre, sobre prevención de drogas. Manifiesta estar de acuerdo en el apartado primero de la moción, pero con el segundo considera que hay problemas legales en este momento, y sobre el tercero, estima que si hay asuntos que tratar no hay ningún problema en convocar esas reuniones.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que se está en un tema serio y peligroso, con grandes movimientos de capitales que lo corrompe todo. Pide que no se baje la guardia. Afirma que su grupo ha visto que este tema ha estado en segundo plano. Considera que el Patronato que se creó fue una experiencia positiva y si no es posible con la legislación actual, no obstante, debe de intentarse. Afirma que por droga debe de comprender también el tabaco y el alcohol. Felicita al Concejal de la Policía Local y a la Concejal de Fiestas Tradicionales, por la labor desarrollada en las fiestas patronales. Insiste en la importancia de crear el Patronato que puede actuar de freno.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Valero Casado, una vez oído lo dicho por la Concejal del Grupo Popular, y manifestado la voluntad de apoyar la moción, le sugiere que en vez de llamarle Patronato que se llame órgano contra la droga y que el Consejo Sectorial sea el que decida la denominación.

Abierto un segundo turno de debate, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, para este punto, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para insistir sobre la importancia de disponer de datos sobre este problema en Nerja, para poder adoptar las medidas adecuadas. Pide que no haya complacencia con las actuaciones que se llevan a cabo para luchar contra el consumo de drogas. Manifiesta su conformidad con la propuesta de



modificación del Sr. Alcalde. Finaliza apoyando la iniciativa y anunciando su voto favorable.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Angélica Portillo García, manifiesta que se han entendido mal sus palabras, ya que las competencias sobre este tema es de la Junta de Andalucía y los Servicios Sociales municipales lo que hacen es asesoramiento y colaboración. Sobre los datos que dice el Sr. Peña comenta que los porcentajes sí se pueden obtener y de hecho el Ayuntamiento los pide. Considera muy importante la labor preventiva que hace el Ayuntamiento, como son los talleres alternativos, bailes, idiomas entre otros; dentro de sus competencias. Manifiesta su conformidad con la propuesta y la modificación planteada por el Sr. Alcalde

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no le importa la cuestión del nombre del órgano que se pretende crear, y que lo que sí le importa es que se ponga en marcha esta iniciativa. Afirma que sobre este tema, la Corporación que sea siempre tendrá el apoyo de Izquierda Unida. Dice estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Peña sobre la inclusión en ese órgano de psicólogos, médicos, educadores, jóvenes y demás. Finaliza manifestando que este es el sentir de la política que busca la felicidad de las personas.

El Sr. Alcalde concreta que la propuesta que se va a votar, se modifica en el apartado segundo que se sustituye por "La creación en Nerja del Órgano contra la Droga que se estime pertinente y se ajuste a la legalidad", por lo que sometido a votación la moción con esta modificación, resulta:

- Votos a favor: Veinte (20, correspondiendo, 12 del Grupo Municipal del P.P.; siete (7) del Grupo Municipal Socialista (ausente en la votación el Sr. Saborito Bolívar), y una (1) del Grupo Municipal de IU-CA.
- Abstención: Una (1) del Sr. Saborito Bolívar, al estar ausente del salón de plenos en el momento de la votación.

**Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada y transcrita, con la corrección del apartado 2º, en los términos recogidos por el Sr. Alcalde."**

**"4º.- MOCIÓN IU-CA: MATERIAL DE OFICINA PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-** Se da cuenta de la siguiente Moción:

"Desde hace algún tiempo, ya lejano (año 2.005) a los Concejales de la oposición, repito solo a los de la oposición, se les viene negando



sistemáticamente el material de oficina necesario para sus trabajos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Nerja.

Actuando como Portavoz del P.P., el actual Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, se acordó en el Pleno de 18 de Febrero de 1.993, en el punto 3º sobre moción grupo mixto, en el cual se señala que se dispondrá de material como los demás grupos.

Este acuerdo ha estado funcionando hasta el 2.005, año en el que el grupo del P.P. gobernante en el Ayuntamiento de Nerja, decidió que ellos sí obtendrían todo el material que fuera necesario, que al P.P. no debía faltarle ningún tipo de material, pero a la oposición, precisamente para entorpecer la oposición, no se les facilitaría nada de material. Hay nueva Corporación, igualmente gobernada por el grupo del P.P., y está ocurriendo lo mismo: el grupo del P.P. dispone de material y los grupos de la oposición no.

Todo esto estaría en orden siempre que todos los grupos municipales no obtuvieran material, todos. La Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 73.3, señala: "A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones Locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Este artículo dispone a que no se puede destinar la asignación. No menciona nada sobre el material fungible o no fungible, o sobre si el material está incluido o no.

Por todo ello, el Concejal de IU-LV-CA, presenta la siguiente Moción:

- 1º.-** Que el material de oficina fungible o no fungible, esté disponible para todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Nerja.
- 2º.-** Que el Alcalde ordene la ejecución y el cumplimiento del acuerdo de 18 de Febrero de 1.993, como así lo dispone el art. 21.1.r, de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local."



Abierto el turno de intervenciones por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras reseñar el dictamen de la Comisión Informativa y los escritos que ha merecido esta cuestión por el anterior Concejal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, manifiesta su extrañeza del informe del Sr. Secretario y de la Sra. Interventora, cuando él, según dice, solo quiere lápices, gomas, folios y bolígrafos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, en este punto, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que si es verdad lo que dice la moción, de que desde el año 2005, solo a los grupos de la oposición se le niega el material de oficina, eso es discriminación. Interpreta que el informe del Secretario dice que una parte de la asignación a grupos políticos va destinado a gastos de funcionamiento, por lo que en base a ello debería de pagarse mensualmente esa parte de gastos de funcionamiento y no llevar casi un año sin cobrar nada los grupos municipales.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero de que no se entera, ya que el acuerdo de 1993, lo que dice es que el grupo mixto no tendrá asignación económica pero sí infraestructura, que no quiere decir bolígrafos sino despachos con mesas y sillas para atender a los vecinos y cumplir su trabajo. Sobre la crítica al informe del Sr. Secretario y de la Sra. Interventora le parece incorrecta porque para el Sr. Valero le hubiera valido solo decir que sí, y sin embargo los técnicos han querido delimitar lo que dice la norma.

Continúa diciendo el Sr. García Jimena, dirigiéndose al Sr. Peña que con la asignación a grupos políticos debe de salir de ahí los gastos de bolígrafos, papel y lápiz. Clarifica que no puede ser lo mismo un Concejal con responsabilidad de gobierno de quién no la tiene, porque no es lógico que desde la asignación del grupo popular debe correr con los gastos, por ejemplo de la Concejalía de Turismo. No obstante, su grupo compra blocs de notas con el anagrama del partido, con los fondos de su propio grupo. Sobre el retraso de pagos a los grupos, le dice al Sr. Peña que nadie se ha dirigido a él reclamando ese pago y que duda que se les deba desde hace tanto tiempo.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el grupo popular no conoce la realidad de las infraestructuras de los otros dos grupos municipales. También afirma que se ha trasladado en alguna ocasión el estado en que se encuentran las dependencias del tercer piso del Ayuntamiento donde se encuentran los grupos municipales y el Juzgado de Paz. Reitera que su moción se ha dimensionado por los técnicos, y que de lo que se trata es del material fungible para los grupos municipales, considerando que ello es muy importante porque son las herramientas necesarias para trabajar. Pregunta si no es cierto que el Grupo Popular está "mejor mirado" en el





Ayuntamiento, llegando a tener un gabinete de prensa al servicio de ese Grupo. Considera que los grupos municipales deben de tener unas dependencias en adecuadas condiciones y en situación de igualdad, así como que el gabinete de prensa esté al servicio de todos los grupos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que no se trata de tener solo unas dependencias con unas mesas y sillas, ni tampoco de perder el tiempo hablando de papel, lápiz, etc., que en alguna ocasión él mismo ha repuesto material de oficina. Afirma que se le ha dicho varias veces al Concejal correspondiente la mala situación en que se encuentran los despachos de los grupos municipales y aún no ha hecho nada. También dice que las asignaciones están pendientes desde el mes de marzo, salvo que se haya pagado algo en estos días. Sobre los pagos a los grupos políticos que en ese sentido no le pedirá nada al Sr. Alcalde siendo su responsabilidad pagar estas asignaciones porque son fondos públicos. Refiere el informe del Sr. Secretario en relación al destino de esas asignación, y que su grupo no realiza una labor estrictamente de grupo municipal sino que realiza una actividad dirigida a beneficiar o ayudar a lo ciudadanos ante organismos públicos, por lo que debería tener la oposición acceso a una seria de materia que pusiera en igualdad a todos los grupos municipales incluido el de gobierno.

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar, en relación con el estado en que se encuentra la tercera planta, que es el Sr. Valero el que la desconoce porque es él, el que está ausente, porque los Concejales de Grupo Municipal Popular vienen todas las tardes al Ayuntamiento. Le sigue diciendo que no es que se le niegue el material para el funcionamiento, sino que se le da dinero para que lo compre. Afirma que Izquierda Unida en el anterior mandato, percibió más de 60.000 euros y en el año 2008 el Sr. Valero sobre los 8.000 euros, y le pregunta si de ahí no podían haber comprado material para el grupo. También le refiere que por Concejales, el Sr. Valero sale económicamente mejor que cualquier Concejal del Grupo Popular, ya que éstos últimos perciben la mitad menos que el Sr. Valero Casado. Le pregunta a la Concejal Delegada de Nuevas Tecnologías si tiene alguna petición de los grupos de oposición para disponer de medios materiales. Concreta que las infraestructuras las pone el Ayuntamiento y el material lo pone el grupo con las asignaciones que se dan. Y en relación a que el Sr. Peña no le va a pedir el dinero de su grupo, le dice no creerlo. Le dice igualmente que sus asignaciones están reconocidas por lo que no debe de preocuparse. Termina diciendo que todos los grupos cobran el mismo día. Al Sr. Peña le dice que si hace gestiones a favor de los ciudadanos desde los despachos, el teléfono también lo paga el Ayuntamiento, así como que duda de esas gestiones ante otros organismos porque ni siquiera lo ha hecho aún para el equipo de gobierno el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramírez Doña que se comprometió hacerlo en la sesión de Constitución del Ayuntamiento,

El Sr. Secretario pide la palabra para clarificar, en relación con la alusión



que se ha hecho a su informe por el Sr. Peña, que se equivoca porque quién ha hecho ese planteamiento fue la Sra. interventora.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al ponente de la moción, Sr. Valero Casado el cual rechaza la idea que ha podido transmitir el Sr. García de que el Grupo de Izquierda Unida es el que mejor está y que lo que percibe será lo que está estipulado por Ley. Tras pedir el voto favorable a su propuesta, concreta que lo que quiere es que el despacho de Izquierda Unida esté en igualdad de condiciones que el del Grupo Popular. Así mismo también pide que el gabinete de prensa del Ayuntamiento envíe sus mociones al diario Sur como hace con los del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: 8, (7), correspondiente al Grupo Municipal del P.S.O.E. (ausente en la votación la Sra. Herrera Vázquez), y uno del Grupo Municipal de IU-CA, y
- Votos en contra: 12 en contra, correspondiente a los Concejales del Grupo Municipal Popular.
- Abstenciones: Uno (1) de la concejala Sra. Herrera Vázquez, por encontrarse ausente del salón de sesiones en el momento de la votación.

**Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por 12 votos en contra, 8 a favor y una abstención, acuerda:**

**No aprobar la moción presentada y transcrita."**

**"5º.- MOCIÓN IU-CA: RETIRADA DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS DESPLEGADAS EN AFGANISTÁN.-** Seguidamente se da cuenta de la siguiente Moción:

"La misión que cumplen las tropas españolas en Afganistán es la prolongación de la operación "Justicia Infinita" –rebautizada más tarde como "Libertad duradera", lanzada por Bush contra Afganistán tras los atentados del 11-S. Por ello no se debe derramar no una gota de sangre más de las fuerzas armadas españolas que perdieron recientemente dos vidas en la ocupación militar de un país en guerra. Nuestros soldados han muerto en este contexto. Porque se trata del mismo proceso político-militar, se ha sabido que el ejército norteamericano lanzó en Afganistán una amplia operación militar, denominada "resolución Fulminante", que se extendió a todo el país y cuyo objetivo era en palabras del portavoz militar estadounidense, John Slepman, fortalecer la seguridad de los últimos procesos electorales. Slepman se refería a las elecciones presidenciales del 9 de Octubre y a las legislativas que se retrasaron a la primavera de 2.006 por la falta de seguridad que reina fuera de Kabul.



El ejército de los EE.UU. no sometió a la ONU ni a la OTAN la propuesta de emprender esta operación. La ha lanzado, sin más. Queda en evidencia el papel de simples comparsas que están cumpliendo tropas enviadas bajo la autoridad formal de la ONU y la OTAN.

La presencia del Ejército Español en Afganistán no ha servido para mejorar la seguridad del pueblo afgano. Continúa el número de desplazados que tratan de huir a los países vecinos, en particular a Pakistán, y la pobreza sigue en la misma medida, sino se ha incrementado.

El Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero trata de demostrar la pureza de los propósitos que mueven a la "coalición internacional" que ocupa militarmente Afganistán alegando que allí no hay petróleo. No habiendo intereses materiales, se supone que las intenciones sólo pueden ser altruistas. Oculta que Afganistán, amén de su situación geográfica, de primera importancia estratégica, proporciona unas magníficas rutas de tránsito hacia el Mar de Omán, vía Pakistán, salida que se viene considerando como posible alternativa a las utilizadas en la actualidad para conducir el petróleo y, sobre todo, el gas extraído del subsuelo de los vecinos norteros de Afganistán.

Afirma el Ministro Español de Defensa que las tropas españolas tienen que estar en Afganistán porque es desde allí donde parten las iniciativas del terrorismo internacional. Es el argumento de la "guerra preventiva", que defiende Bush. En realidad es otra falacia. Afganistán pudo servir de base en el pasado a algunos grupos terroristas, pero no más que Pakistán o, desde luego, que Arabia principal patrocinadora de la rama del Islam más proclive al fanatismo religioso y a la violencia política. Siguiendo la lógica enunciada por el Sr. Alonso, la -coalición internacional- debería haber enviado sus tropas hace años a Riad para hacerse con el control de ese país y forzarlo a realizar elecciones libres. Pero, como muy bien dijo Rodríguez Zapatero cuando ordenó la retirada española de Irak, "una acción militar no es la vía para la lucha contra el terrorismo internacional"

Por todo lo expuesto se proponen los siguientes acuerdos:

- 1º.-** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, acuerda exigir al Gobierno Central la retirada inmediata de las tropas españolas de Afganistán.
- 2º.-** Que el contenido de esta Moción se envíe al Gobierno de España, al Gobierno andaluz, al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Andalucía."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

D. Manuel Valero Casado, ponente de la moción, comenta sobre la misma que lo que se pretende es provocar el debate y la reflexión de por qué se está en Afganistán y en última instancia contribuir a la paz del mundo.



Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Peña Fernández, tras manifestar que nadie puede estar de acuerdo con la guerra, manifiesta que en el año 2001 hubo una primera intervención por los EEUU, que llevó a la caída del gobierno de los talibanes. El país estaba hundido, sin respeto a los derechos humanos. Con ocasión de la entrada de los americanos, interviene la ONU en la que participa España. Afirma que el caso de Irak no es comparable al de Afganistán, ya que en estas últimas el ejército va como tropas de paz. Que la intervención de la ONU se hace con más de un millar de funcionarios y con un fondo de más de 4.000 millones de euros para el desarrollo del país. Que todas estas actuaciones van encaminadas a restaurar los derechos humanos en Afganistán y que si hoy se abandonase y el poder quedase en manos de los afganos es probable que vuelvan los talibanes destacando entre su forma de actuar el desprecio hacia la mujer como persona. Considera que el tema es complicado, en el que hay varias versiones, y la que está utilizando el Sr. Valero es una de ellas. Señala que las condiciones civiles, culturales y políticas de los afganos han mejorado. Destaca que el nuevo Presidente de EEUU, ha prometido un giro en la actuación internacional en la zona, con más ayuda económica y también más presencia militar. Considera que este debate debe de residenciarse en el Parlamento español, en las Cortes, con más conocimiento sobre este asunto que este Pleno.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que este asunto no es para tratarlo en el Pleno de un Ayuntamiento sino en las Cortes Generales. Considera que aunque el ejército se denomine como tropa de paz, también hay muertos. Manifiesta que el Gobierno del Sr. Zapatero se dio mucha celeridad en retirar las tropas de Irak, con el apoyo de Izquierda Unida, y sin embargo para el caso de Afganistán muestra una total pasividad a la que Izquierda Unida aplaude. ¿?

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que si todos los Ayuntamientos de España se hubieran opuesto a la guerra de Irak, hoy sería otra cosa. Se pregunta que dirían los nerjeños y nerjeñas si algún dictador dijera que el Balcón de Europa o la Cueva de Nerja es suya. Afirma que la vía militar no es solución al terrorismo internacional. Pide el voto favorable para su propuesta, añadiendo que lo que se pretende es intentar llevar la paz allí. Dice que la situación actual en Afganistán es insostenible como consecuencia de la guerra de guerrillas que se da, unido a los problemas de tráfico de drogas, de gas, y de petróleo. Finaliza diciendo que contra la guerra no se puede dudar, que el potencial humano y económico que se destina a la guerra, se destine a la sociedad civil.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que si hubiera un dictador y subyugara Nerja, agradeceríamos a aquellos que vienen de fuera a liberarnos. Al Sr. Valero le dice que antes de la intervención con los talibanes en Afganistán, estaban, no bajo mínimos, sino bajo tierra, y en especial la mujer. Destaca la actitud de las fuerzas



armadas de España en Afganistán. Al Grupo Popular le recuerda que el Presidente del PP ha apoyado que las tropas españolas estén en Afganistán.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que su grupo no es que esté en contra de que las tropas estén en Afganistán, sino el discurso contradictorio del PSOE. Al Sr. Valero le dice que los españoles sí están amenazados por tener tropas en Afganistán y no solo por haberlas llevado a Irak. Sobre el tráfico de droga que se produce en ese país, dice que se está controlando por las tropas internacionales.

Toma la palabra el Sr. Valero Casado como ponente de la moción, y manifiesta que frente a la guerra debe de ponerse paz. Reconoce que si las tropas españolas están allí es porque Las Cortes lo han autorizado aunque esa decisión ha provocado ya, al menos 87 muertos. Considera que a la industria armamentística le interesa tener conflictos armados de modo localizado en todo el mundo y que detrás de la guerra también están los beneficios. También afirma que detrás de la guerra hay mentiras y una prueba de ello era la justificación de la invasión de Irak sobre la existencia de armas de destrucción masiva. Finaliza diciendo que la intención de la moción es la búsqueda de la paz, al mismo tiempo que pide el voto favorable para su moción.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Abstenciones: Doce (12), del Grupo Municipal del P.P.
- En contra: Ocho (8), del Grupo Municipal P.S.O.E., y
- A favor: Uno (1), de IU-CA.

El Pleno de la Corporación acuerda:

**No aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

----- ○ -----

El portavoz del Grupo Popular, Sr. García Jimena, pide la palabra para solicitar al Sr. Alcalde que se altere el orden del día, pasando a tratamiento los puntos que figuran al número 10,11 y 12 del Orden del Día, para que puedan ser tratados en esta sesión plenaria, ya que el tiempo transcurrido hace presumir que si se siguiera el orden del día no se tratarían los asuntos mencionados en este pleno.

El Sr. Alcalde en uso de las facultades que le atribuye el art. 91.3 del ROF aprobado por RD. 2568/86, acuerda alterar el orden de los asuntos incluidos en el Orden del Día, en los términos propuestos por el Sr. García Jimena, considerando que es una propuesta razonable que viene del grupo mayoritario.

El Sr. Ramírez pide que por cortesía se debata la propuesta formulada, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que es una facultad de la Alcaldía. El Sr. Valero



pide que se vote, y el Sr. Alcalde lo rechaza porque es una potestad de la Alcaldía.

**"10º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO: ADAPTACIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U. A LA L.O.U.A.-** Por la Concejala Delegada de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta que se somete al Pleno del Ayuntamiento para aprobar la **"Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja a las determinaciones establecidas en la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.)"**, que a continuación se transcribe:

"Nerja al igual que muchos municipios de Andalucía, no tiene aún adaptado su Plan General a la LOUA, entre otras razones por la dificultad de cumplir los plazos fijados por dicha Ley, situación que se ha visto agravada por las aprobaciones de los diferentes Planes Territoriales de Ordenación que tienen incidencia en nuestro municipio, que no han hecho, sino más que, crear cierta inseguridad jurídica y la imposibilidad de acometer nuevos desarrollos urbanísticos que permitan a los Ayuntamientos obtener suelo para la ejecución de viviendas de protección oficial.

La Junta de Andalucía a través de la Delegación de Vivienda y Ordenación del territorio, consciente de esta problemática, ha aprobado el Decreto 11/2.008, de 22 de Enero para paliar todas las deficiencias que presenta, hasta ahora, la actual normativa urbanística.

Este Decreto se ha dictado con la finalidad de agilizar la adaptación del planeamiento urbanístico a la LOUA, y facilitar la obtención de suelo para la construcción de vivienda protegida, estableciendo la posibilidad de realizar adaptaciones parciales mediante un procedimiento de urgencia, en el que se reducen los plazos previstos en la LOUA en cuanto a la tramitación, ejecución y gestión de los instrumentos de planeamiento en lo relativo a las reservas de terrenos destinados a vivienda protegida.

La Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio recomienda a los Ayuntamientos que inicien las adaptaciones parciales de los planes, fomentando este procedimiento a través de subvenciones y ayudas establecidas en la Orden de 8 de Julio de 2.008.

Según datos de la propia Delegación de la Consejería, hasta el momento en torno a unos 100 municipios se han mostrado interesados en asumir las determinaciones de la norma urbanística andaluza por este procedimiento, de manera que unos 36 se encuentran en fase de redacción, y 20 han finalizado los trabajos de redacción y están a la espera de someterse a la valoración de la Comisión Interdepartamental.

Así, este grupo de gobierno, tras varias reuniones con miembros de la



Dirección General de Urbanismo y con los Técnicos de EPSA, a quien la Consejería ha encomendado el seguimiento y asesoramiento a los municipios que tramiten la adaptación parcial, ha llegado a la conclusión que es de gran interés para Nerja, tramitar el procedimiento establecido en el Decreto 11/2008 para realizar la adaptación parcial del P.G.O.U. a la L.O.U.A., sin que ello suponga el más mínimo retraso en los trabajos de revisión del mismo, ni se ocasionen mayores gastos, ya que estos son subvencionados íntegramente por la Junta.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento adoptar el siguiente Acuerdo:

- 1º.-** Que se lleven a cabo los trámites necesarios para realizar la Adaptación Parcial del P.G.O.U. de Nerja a las determinaciones establecidas en la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2º.-** Solicitar las ayudas correspondientes para la redacción de la adaptación parcial, reguladas en la Orden de 8 de Julio de 2.008, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 2.008.

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, tras la lectura de la propuesta, hace una breve explicación de la misma.

Abierto un primer turno de debate el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su disconformidad con la alteración del Orden del Día. Expone que la adaptación del PGOU tenía que haberse hecho dentro de los cuatro años siguiente a la aprobación de la LOUA. Culpabiliza de este retraso al Sr. Alcalde, añadiendo que algunos se han aprovechado de esta situación, en especial el señor 10%. Dice que votará a favor, criticando el excesivo retraso habido. Finaliza diciendo que no se está respetando el plan financiero del PGOU, especialmente en lo referente a los sistemas generales.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el Sr. Alcalde intenta distraer la atención de los nerjeños con mociones que no resuelven asuntos municipales, pero que los nerjeños no se dejan engañar, ni con estas maniobras ni con los usos que hace de las intervenciones en los Plenos. Manifiesta que su grupo votará que sí, a una iniciativa autonómica ante la pasividad de los Ayuntamientos como el de Nerja. Considera que el equipo de gobierno se equivocó al plantear una revisión del Plan cuando podían haber hecho una adaptación y se hubiera ganado tiempo, señalando que el avance se hizo en el año 2005 y aún no se ha aprobado inicialmente.

La Sra. Quintero Moreno, que hace de portavoz, en este punto, del Grupo



Popular manifiesta que este asunto lo traen a Pleno porque lo exige el Decreto 11/2008 de la Junta de Andalucía, el cual ha sido dictado por la dificultad real existente de los problemas que se dan para llevar a cabo una revisión del PGOU, añadiendo que han sido los propios servicios de la Junta, los que han propuesto que los Ayuntamientos se acojan a este Decreto, por la dificultad que existe para revisar los PGOU. Señala que algunos Ayuntamientos que han llevado a cabo las adaptaciones de los Planes, han dado un resultado positivo. Al Sr. Ramírez le contesta que antes no se ha hecho una adaptación, porque el procedimiento de adaptación era igual de tortuoso que el de la revisión de un PGOU. Considera que el Urbanismo en Nerja no ha sufrido un parón, como ha ocurrido en otros municipios.

Abierto un segundo turno de debate, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para rechazar la opinión dada por el Sr. Ramírez referida con la importancia de las mociones, considerando que todas son importantes. Afirma que la política urbanística de la Junta de Andalucía no ha controlado los desmanes y que el PGOU no se respeta en Nerja, en especial en lo que se refiere a los sistemas generales. Manifiesta estar convencido de que el Urbanismo en Nerja no se ha hecho bien, y así considera que hay edificaciones de más, en las construcciones que van desde la Ciudad Deportiva a la Barriada de Los Poetas.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que las mociones que se han tratado son importantes pero ninguna de ellas tiene tanta importancia para el pueblo, como municipio, como la que se está tratando ahora. Manifiesta que el equipo de gobierno lleva más de cinco años distrayendo a Nerja y a los nerjeños y mientras tanto no se resuelve el expediente de revisión del PGOU, el de la construcción del Centro de Salud o el de la situación creada en el Playazo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar diversas cuestiones, referidas con la importancia de unas mociones y otras; el uso del tiempo por los distintos portavoces; el tiempo transcurrido de sesión en mociones con poca transcendencia municipal; la confección del Orden del Día y la petición de su grupo para que los asuntos del equipo de gobierno vayan en prime lugar; y que el Sr. Valero ha reconocido que la Junta de Andalucía no lo ha hecho bien en esta materia. Finaliza diciendo que la propuesta es una solución porque permite agotar las posibilidades del actual Plan hasta en tanto no esté aprobado el nuevo PGOU.

El Sr. Alcalde por alusiones que se le han hecho, así como el derecho que le asiste en virtud de acuerdo plenario de 6 de julio de 2007, dice que las mociones de Izquierda Unida son de poco interés para los nerjeños y aburren, pero que su obligación como Alcalde es incluirla en el Orden del Día para que sean tratadas en Pleno. Al Sr. Ramírez le dice que, o no sabe de lo que se habla o utiliza maliciosamente su turno de intervenciones para hablar de otras cosas.





Sobre el retraso de la aprobación del PGOU adaptado a la LOUA dice que ha sido la Junta de Andalucía la que ha legislado yendo de un lado a otro, y entre medio ha permitido "barbaridades". Califica de "interesante" la iniciativa de la Concejala de Urbanismo, recomendado por la propia Junta de Andalucía, porque considera que con la LOUA y con los cambios urbanísticos hay dificultades para revisar los PGOU. Sobre el Centro de Salud le dice que en la próxima semana se firma el convenio con la Consejería de Salud por la que se pone a disposición los terrenos donde construirlo, y sobre el saneamiento integral le contesta que la Consejería ha dicho públicamente que en el primer semestre de 2009 se licitan las obras.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiente a los Concejales del Grupo Municipal Popular (12); Siete (7), del Grupo Municipal Socialista, (ausente en la votación el Sr. Saborito Bolívar) y (1) uno de IU-CA.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia del salón de sesiones del Sr. Saborito Bolívar.

El Pleno de la Corporación, por 20 votos a favor y una abstención, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."**

**"11º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RÍO DE LA MIEL ALTO, POLÍGONO 2 PARCELAS 64-95-96".-** Por la Concejala Delegada de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta que se somete al Pleno del Ayuntamiento para aprobar el Proyecto de Actuación y solicitud de Licencia de Obras presentados por D<sup>a</sup> Patricia Centurión Sánchez para construcción de vivienda unifamiliar en Río de la Miel Alto, Polígono 2, Parcelas 64, 95 y 96.

**"RESULTANDO 1.-** Que en fecha 15 de Septiembre de 2.003 D<sup>a</sup> Patricia Centurión Sánchez presentó solicitud de Licencia de Obra 695/2003 para construcción de vivienda unifamiliar en Río de la Miel alto, polígono 2, parcelas 64, 95 y 96. Subsanadas las deficiencias apreciadas en el Expediente se sometió a información pública y posteriormente se remitió a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su informe preceptivo y previo, el cual fue suspendido recibíéndose en fecha 13 de Octubre de 2.004 escrito solicitando la remisión de Proyecto de Actuación y justificación de la explotación agraria de la finca en los tres últimos años, alta en el censo agrario y declaración de renta agraria.

El expediente fue informado favorablemente por el arquitecto Municipal en fecha 9 de Marzo de 2.004 y en fecha 6 de Julio de 2.004 el Secretario General certificó la no formación de núcleo de población."



- 2.-** Para subsanar las deficiencias apreciadas, con fecha 30 de Mayo de 2.007 la Interesada presentó escrito acompañando Proyecto de Actuación para que le sea concedida la licencia solicitada, el cual contiene certificaciones catastrales de tres parcelas agrícolas de regadío con frutales y una superficie total de 13.560 m<sup>2</sup>, y copia de documento acreditativo de la inclusión de los rendimientos de actividad agraria de la Interesada en su declaración de la renta de las personas físicas del año 2.005.

El expediente instruido con el Proyecto de Actuación se sometió a información pública mediante publicación en la Pág. 68 del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de Diciembre de 2.007 y exposición en el Tablón Municipal de Anuncios.

- 3.-** Concluido el trámite de información se remitió a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, acompañado de certificación del Secretario de que no consta en el Expediente ninguna alegación formulada durante el plazo de información pública, para su preceptivo informe, el cual fue emitido desfavorable en fecha 18 de Febrero de 2.008, con la siguiente conclusión literal:

- "...se emite el presente informe DESFAVORABLE por no ajustarse a lo estipulado en el artículo 42, 43, 52.1.B, b, 52.6 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, el 62.3 del Decreto 147/2.006 por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental.-Axarquía.

- 4.-** Con fecha 8 de Septiembre de 2.008 el Inspector de Obras del Ayuntamiento presentó informe adjuntando fotografías en las que puede comprobarse que no se ha ejecutado ninguna edificación y que la finca se destina a cultivo de aguacates.

- 5.-** En fecha 24 del mismo mes de Septiembre compareció en el Ayuntamiento D. Francisco Centurión Centurión Padre de la solicitante, y firmó diligencia haciendo constar que presta su conformidad a la Tramitación del Proyecto de Actuación y Licencia de Obras 695/2.003 que está tramitando su hija D<sup>a</sup> Patricia Centurión Sánchez para construir vivienda unifamiliar en Pago de Río de la Miel, sobre tres fincas propiedad del compareciente, inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de sus antecesores, y con referencia catastral a su nombre números 29075A002000640000EU, 29075A002000950000EZ y 29075A002000960000EU, así como para la inscripción de la vinculación de la edificación a las fincas cuando se inscriban en el Registro de la Propiedad.

- 6.-** Al Expediente se incorporó nota simple informativa de fecha 6 de Abril de 2.005 haciendo constar que no constan ningunos bienes inscritos a



nombre de D<sup>a</sup> Patricia Centurión Sánchez, así como certificación catastral de fecha 26 de Noviembre actual según la cual tampoco existen datos a su nombre.

**CONSIDERANDO** que con fecha 27 de Noviembre actual se ha emitido informe jurídico municipal consistente en la presente Propuesta de Resolución PR-PASL03695, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismos de fecha 19 de Diciembre de 2.008.

**CONSIDERANDO** que se cumple con exceso el requisito de dimensión mínima de la finca que, según la información catastral es de 13.560 m<sup>2</sup> y que se acredita su condición de regadío antes de la aprobación definitiva del Plan General, así como que no se forma núcleo de población según certificó el Secretario General en fecha 6 de Julio de 2.004, por lo que no siendo vinculante el informe de la Comisión Provincial, si se considera vinculada la vivienda a la explotación agraria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3.6.5. del Plan General, procedería la aprobación del proyecto de actuación y de la licencia de obras solicitada.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 43.1.e) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento.

**CONSIDERANDO.-** que contra este acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal superior de Justicia de Andalucía.

Por tanto el Pleno de la Corporación, acuerda:

- 1º.-** Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D<sup>a</sup> Patricia Centurión Sánchez para construcción de vivienda unifamiliar en Río de la Miel Alto, Polígono 2, Parcelas 64, 95 y 96.
- 2º.-** Que la concesión de la correspondiente Licencia de Obras (SL-695/2.003) se anote en los asientos registrales de las Fincas cuando las mismas se inscriban a nombre de D. Francisco Centurión Centurión en el Registro de la Propiedad y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que se traen a Pleno los asuntos complicados en los que el equipo de gobierno quiere



compartir responsabilidad. Afirma que "los Técnicos Municipales que han trabajado en este expediente no se han ganado el sueldo" no se han dado cuenta que el número de parcelas son tres y además no son colindantes, señalando de que de esa manera sería posible aprovechar una finca en Extremadura para computar superficie. Destaca que las dos únicas fincas colindantes no alcanzan la superficie mínima para permitir la construcción, y que la otra que está separada tiene superficie suficiente para la construcción de vivienda agrícola. Advierte error en las firmas del interesado y los servicios municipales. Dice que el informe de la Junta de Andalucía es "demoledor" en el sentido de que no procede.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el Alcalde tergiversa sus palabras y no actúa como Presidente de este Pleno ya que no modera. Sobre el expediente dice que ante un informe desfavorable de la Junta de Andalucía y otro favorable del Ayuntamiento, es lo procedente no aprobar el proyecto de actuación porque así lo haría él cuando hubiera informes contradictorios. Dice desconocer por qué el Alcalde saca adelante este expediente, aunque quizás responda a que se pretenda favorecer a un vecino, o porque han hecho una interpretación que sea la adecuada. Pide que lo mismo que se ha hecho con este expediente, lo haga siempre, y no en unos casos sí y en otros no, porque esos arbitrariedad.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que el informe de la Junta de Andalucía no es vinculante, y afirma que el equipo de gobierno siempre ha atendido a los informes de los Servicios Técnicos Municipales. Manifiesta su sorpresa por lo expresado por el Sr. Ramírez sobre los informes técnicos, ya que todas las Administraciones tienen sus Técnicos y que los Técnicos del Ayuntamiento no son del equipo de gobierno sino también de la oposición. Al Sr. Valero le dice que los asuntos que vienen al Pleno responden a que es el órgano que tiene competencia. Pone de manifiesto la contradicción del Sr. Valero, cuando se tratan temas como los aperos de labranza en el que se pone del lado de los agricultores y cuando se pide una vivienda vinculada a una explotación agrícola se oponga, por lo que dice el informe técnico de la Junta.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que puede "meter la pata pero no la mano", que se puede dar la impresión que uno solo no puede llevar la razón frente a doce, afirma que no se le ha contestado a los planteamientos que ha hecho y que si el informe de la Junta de Andalucía hubiera sido favorable, Izquierda Unida no votaría en contra. Formula una propuesta consistente en que se tenga una reunión, Ayuntamiento, Izquierda Unida y los interesados para que se le explique la verdad a éstos últimos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar sobre los informes técnicos que tanto los de la Junta de



Andalucía como los del Ayuntamiento no son vinculantes. Pide que se gobierne de una vez con justicia y equidad. Considera que con el informe desfavorable de la Junta, la prudencia es abstenerse, y que si se va gobernar teniendo en cuenta los informes en algunos casos y en otros no, que se diga, porque, a su juicio, eso es lo que está ocurriendo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que acusa sin prueba. En relación a su afirmación de que puede "meter la pata pero no la mano" le dice que tenga de una vez la suficiente hombría para poner nombres encima de la mesa y las pruebas correspondientes. Sobre el expediente que se trae dice que no puede hacerse la vivienda donde quiera el Sr. Valero y que sea cual sea la parcela en la que fuera a construir la vivienda el informe de la Junta de Andalucía sería igualmente desfavorable.

El Sr. Valero Casado pide un turno por alusiones, a lo que el Sr. Alcalde le dice que no, porque ha tenido dos turnos de intervenciones, y ante la insistencia el Sr. Alcalde pide informe al Sr. Secretario, que informa que ya ha sido resuelto estas mismas circunstancias en otras ocasiones, y la interpretación que se hace del turno de alusiones, en el sentido que solo tendría derecho quién no ha intervenido no solo es correcta sino que la más ajustada al espíritu de la norma representada por el RD 2568/86 de 28 de noviembre.

La Concejala Delegada de Urbanismo, tras una breve explicación en la que se critica que la Junta de Andalucía no haya justificada la denegación, así como que solicita documentación que se le remitió, ratifica el contenido de la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde al amparo de lo acordado en sesión plenaria de 6 de julio de 2007, toma la palabra para decirle al Sr. Valero que la manifestación que ha realizado, en el sentido de que D. Antonio García y D. Rafael Gómez, no se han ganado el sueldo, le parece injusta, porque además, afirma que cree en la mayor honestidad del trabajo de estos funcionarios. Sobre los informes contradictorios afirma que hay dos opciones que, o se le hace caso a los informes de la Junta de Andalucía o al informe de los Técnicos Municipales, y el equipo de gobierno de este Ayuntamiento sí se siente vinculado con el informe de éstos últimos. Manifiesta su satisfacción que la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo vaya en la línea de facilitar a los vecinos la construcción de viviendas a los vecinos siempre y cuando se respete el PGOU de Nerja.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular
- Votos en contra: Nueve: (8), del Grupo Municipal Socialista y (1) uno de IU-CA.



Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor y nueve en contra acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita."**

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, pide la palabra:**

**1º.- Sr. Peña Fernández:** Pregunta sobre las contrataciones de vigilancia de las playas con Protección Civil ¿Qué pasó con la denuncia? ¿Si ha habido alguna condena al Ayuntamiento? ¿Si se le ha dado la razón al Ayuntamiento? y si ha habido condena al Ayuntamiento pregunta ¿Qué responsabilidad ha derivado al respecto?

Contesta el Sr. Navas Acosta, diciendo que no ha habido ni condena ni sanción, que la denuncia fue de un Sindicato y que la recomendación dada por la Inspección de Trabajo es darlos de alta en Seguridad Social.

**2º.- El Sr. Valero Casado** pregunta qué Sindicato ha sido el denunciante.

El Sr. Navas Acosta contesta que él no lo sabe porque no se lo han facilitado.

**3º.- Sr. García Jimena,** pregunta al Sr. Alcalde en relación a la reciente reunión mantenida con el Director General del Ministerio de Medio Ambiente, pregunta en que situación se encuentra el saneamiento integral de de Nerja.

El Sr. Alcalde le contesta que su sensación es que queda un largo camino por recorrer, pero que según le han afirmado la licitación saldrá dentro del primer semestre de este año, aunque manifiesta sus reservas sobre ello.

**4º.- D<sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas** pregunta ¿Cuántas veces se ha reunido el Consejo Municipal Escolar en el año 2008?

La Concejala Delegada de Educación, Sra. Portillo García, le contesta que una vez.

**5º.- D. Manuel Valero Casado,** da lectura a la siguiente pregunta registrada al nº 8467 de fecha 28 de mayo de 2008:

"De conformidad con lo preceptuado en el art. 97.7, del ROF, las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas



debidamente motivadas, en la siguiente.

El 19 de Noviembre de 2007, el Sr. Ángel Garrido, denunció que el edificio Toboso ha sacado un extractor al solar del Patronato Fundación Peso, viendo que en la actualidad el extractor no se ha eliminado, no puede ser de otra forma que, cuente con la correspondiente licencia municipal, o bien, que la denuncia al no ser de oficio, el Alcalde haya ordenado al día siguiente la correspondiente inspección a los servicios municipales sobre el tema, en la misma denuncia del vecino, se observa una jaulas metálicas donde el bar del edificio Toboso almacena cajas de bebidas, suponemos tendrá su correspondiente autorización.

Por todo ello:

Ruego al pleno de la Corporación inste a los servicios Técnicos municipales eleven informe sobre la legalidad de dicha obra, así como la correspondiente autorización.

La Concejala Delegada de Urbanismo D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, contesta que para que el Sr. Valero conozca estos expedientes no hace falta traerlos al Pleno, siendo suficiente que se dirija al Departamento de Urbanismo y allí los Técnicos les dé toda la información. Añade que en este caso se cumple el PA-3 aprobado por la Comisión Provincial en mayo de 1989, antes del PGOU y en la disposición transitoria de éste se determina que el planeamiento aprobado con anterioridad está vigente.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Valero que se siente con D. Rafael Gómez arquitecto municipal y D. Antonio García, TAG del Ayuntamiento, y con el expediente sobre la mesa que le den todas las explicaciones pertinentes, pero si no es verdad lo que el Sr. Valero dice que venga al Pleno y pida las disculpas pertinentes.

**5º.- D. José Miguel García Jimena**, pregunta sobre la cesión de los terrenos para la construcción del Centro de Salud de Nerja.

El Sr. Alcalde contesta que se ha ofrecido a la Delegación Provincial de Salud de Málaga varias parcelas, en total cuatro de titularidad municipal y una de titularidad privada, siendo ésta última la que ha elegido la Delegación. Comenta que se ha hablado con los propietarios de la parcela, y a continuación se ha puesto en marcha el procedimiento urbanístico, mediante convenio, para poner a disposición de la Delegación, estos terrenos, una vez realizado todos los trámites administrativos. Tras la aprobación del convenio se firmará la próxima semana. Informa que la Delegación Provincial ha comunicado a este Ayuntamiento que el Estudio Geotécnico garantiza la viabilidad del proyecto. Comenta que si a la Delegación Provincial le basta con la disponibilidad de los terrenos mediante convenio y si no, se hará escritura



en el más breve plazo posible, y a partir de entonces se pedirá una reunión con la Sra. Delegada para que se liciten las obras, en la medida de lo posible, en este año.

**7º.- El Sr. Valero Casado** formula el siguiente ruego, registrado al número 8472, donde consta:

De conformidad con lo preceptuado en el art. 97.7 del ROF, las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

Expedientes Salsa Inmobiliarias: SL 536/2004, Proyecto 50/2004

Este proyecto se refiera a dos edificios de calle Chaparil, junto al colegio Joaquín Herrera, el PGOU los califica de BE 2, en la ficha PA-3, parece que son una única finca lo que daría 1.140 m<sup>2</sup>, (en plano dos edificios) suficientes para el BE2, ya que la ordenanza del PGOU, art. 6.4.2.1, en Condiciones de Ordenación, señala que la superficie parcela mínima para el BE 2 será de 1.000 m<sup>2</sup>, y para las BE 1 de 500 m<sup>2</sup>, por lo tanto el PGOU se contradice en la ficha y en la ordenanza, parece que a Larios en la ficha se le permite 2 bloques BE 2 en parcelas inferiores a 1.000 m<sup>2</sup> .??

En la memoria del proyecto 50/2004, (aprobado con informes favorables??) especifica que son dos parcelas de 570 m<sup>2</sup>, cada una, las cuales suman 1.140 m<sup>2</sup>, y a las que se les permite construir entre las dos 7.535 m<sup>2</sup>, cuando la ordenanza del PGOU, señala en su art. 6.4.2.2, Edificabilidad neta para las BE 1 el 1,25 y para el BE2 1.75 (m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo:

Al BE 1 le correspondería  $570 \times 1,25 = 712,5$  m<sup>2</sup> por bloque, al ser dos bloques harían un total de  $712,5 \times 2 = 1425$  m<sup>2</sup>.

Al BE 2 sería así  $570 \times 1,75 = 997,5$  m<sup>2</sup>, por bloque, al ser dos bloques harían un total de  $997,5 \times 2 = 1995$  m<sup>2</sup>.

La licencia les concede 7.535 m<sup>2</sup>, cinco veces más que el BE 1, casi cuatro veces más que el BE 2, pero todo esto sería pasable siempre y cuando el Ayuntamiento sacase provecho de ello, como sería el 10% de aprovechamiento medio, lo que supondrían una plusvalía de 753 m<sup>2</sup>, del año 2004, en pleno apogeo ladrillista hubiera supuesto un gran beneficio para las arcas públicas del ayuntamiento, pero en el expediente no aparece el aprovechamiento medio municipal ??

También es cierto que la plusvalía para las empresas de Larios, según cuatro informes del arquitecto municipal de fecha 10 de Noviembre





de 2003, valorado el m<sup>2</sup> en 150 € (25.000 Pts. de las de antes) un regalo, de un total de 5.371,78 m<sup>2</sup>, el aprovechamiento medio es de 80.567 €, (13.405.220 Pts.) cuando Larios a conseguido por la venta del aprovechamiento medio cerca de 1.400.000 € (232.940.400 Pts.)

Pero volviendo a la memoria del proyecto, la cual señala que el instrumento de ordenación urbanística vigente que afecta al proyecto, son las NNSS y el PPO, y el Ayuntamiento concede licencia, las ordenanzas del PGOU de Nerja, señala en el art. 6.4.2.3, que la ocupación sobre parcela neta en el BE1 es del 65%, y en el BE2 del 50 %, Larios ocupa el 100 %, el art. 6.4.3.2, que el retranqueo a lindero con vial público debe ser en el BE1 de 3 m, y en el BE2 de 5 m, Larios se retranquea 0 m, sin embargo, el Colegio Público Joaquín Herrera sí respeta el retranqueo, por lo tanto a Salsa Inmobiliaria se le permite la NO alineación.

En la memoria del proyecto Salsa Inmobiliaria señala que habrá un castillete de acceso a las terrazas privadas (casetón) por portal, y que su uso será para cuarto de máquinas de ascensores y cuartos de instalación, en la obra hay dos áticos por castillete, son cuatro portales, por lo tanto 8 viv. Áticos que presuntamente les va a regalar el Ayuntamiento por la buena disposición con las empresas Salda Inmobiliaria.

Por todo ello Ruego:

Se restablezca la legalidad urbanística de estas obras, y se compruebe por los servicios de Intervención si el 10 % de aprovechamiento medio ha sido abonado a las arcas municipales con respecto a estas obras.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Valero que le va a pedir a la Sra. Concejala de Urbanismo que le traslade el informe del Arquitecto Municipal D. Rafael Gómez que dice: "por ello tanto las alturas como las edificabilidades de los proyectos o edificios aludidos se corresponde con la normativa urbanística aplicable y vigente que no era otra que el expediente de adaptación del Plan General "PP-8 Chaparil". Finaliza diciéndole que vaya a urbanismo con D. Antonio García, con D. Rafael Gómez y con los proyectos encima de la mesa que vea toda la documentación, todos los informes. Considera que difícilmente se puede hablar de edificaciones irregulares si tienen primera ocupación, porque no se da esa licencia si no dispone de informe técnico favorable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Y siendo las quince horas treinta minutos del día veinticinco de Febrero de dos mil nueve, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Benedicto Carrión García-**